EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA



ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para proveer, una plaza de Coordinador del Servicio de Ayuda a Domicilio, como personal laboral fijo, mediante el proceso de Consolidación de empleo ha tomado los siguientes ACUERDOS:

1º Otorgar las siguientes califcaciones:

APELLIDOS Y NOMBRE	FORMACION	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL BAREMO DE MERITOS
PINO DEL ALCAIDE MANUEL (DEL)	3,00	13,00	16,00

A la vista de las calificaciones obtenidas por los aspirantes a lo largo del presente proceso selectivo resulta la siguiente relación, por orden de prelación:

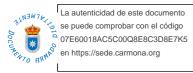
APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION PRIMER EJERCICIO	CALIFICACION SEGUNDO EJERCICIO	CALIFICACION BAREMO DE MERITOS	CALIFICACION TOTAL
PINO DEL ALCAIDE MANUEL (DEL)	9,24	8,50	16,00	33,74

2º Declarar como aspirante seleccionado para cubrir el puesto ofertado a D. MANUEL DEL PINO ALCAIDE, con D.N.I. nº 34.042.573C, en las condiciones previstas en las Bases que rigen la presente convocatoria. El aspirante seleccionado deberá presentar, dentro del plazo de veinte días naturales, desde que se hagan públicas la relación de aprobados, los documentos establecidos en la Base Octava de las generales que rigen la convocatoria Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en las base anteriormente citada, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho. Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser contratado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia o documentación. Asimismo, queda acordado elevar el presente Acuerdo a la Presidencia de la Corporación quién, una vez cumplidos los trámites necesarios, formulará la correspondiente propuesta de contratación a la Junta de Gobierno de la misma.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la página web de este Excmo. Ayuntamiento. Ên caso de no presentarse recurso alguno, las calificaciones otorgadas por el Tribunal Calificador al primer ejercicio de la presente convocatoria adquirirán la condición de definitivas.

> Carmona, a fecha de la firma digital Firmado por el Presidente del Tribunal

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA C/EL SALVADOR, 2 - 41410. CARMONA (SEVILLA). TFNO: 954.14.00.11 - FAX: 954.19.12.37. WEB: http://www.carmona.org



Und. reg: REGISTRO GENERAL

